



Resolución Directoral Regional

N° 268 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 08 MAYO 2019

VISTOS:

El Oficio N° 803-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP, de fecha 15 de abril del 2019, y el Memorando N° 417-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de abril del 2019, que autoriza se proyecte la Resolución Directoral Regional para CONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el sector salud está conformado por el Ministerio de Salud como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud individual o colectiva;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, señala que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, el mismo que tiene por objetivo general, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada ha demostrado que el incremento de las muertes es consecuencia, entre otros factores, de los riesgos atribuibles al embarazo, parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia y como parte de la respuesta internacional, se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas a disminuir las muertes maternas, que en su mayoría son evitables, y que para hacer frente a este problema se requiere de la acción decidida del sector salud y de otros sectores sociales;





Resolución Directoral Regional

N° 268 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 06 MAYO 2019

Que, con Oficio N° 803-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP, de fecha 15 de abril del 2019, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas solicita la conformación del Comité de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal mediante acto resolutivo, ello en mérito a diversos dispositivos legales sobre la materia;

Que, mediante Memorando N° 417-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de abril del 2019, se autoriza la Proyección de la Resolución Directoral Regional de conformación del COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, aprobando la conformación del COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2019, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el periodo 2019; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	CARGO
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS	Presidente
Obst. Nelly Juvencia ARANA PACHECO	COORDINADORA DE LA ESTRATÉGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-MATerno NEONATAL	Secretaria Técnica
M.C. Carlos Hermógenes MANRIQUE DE LARA ESTRADA	DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA	Miembro
Ps. Yenny GUEVARA UGARTE	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE CALIDAD EN SALUD	Miembro
Obst. Irma Bertha CENTENO VELÁSQUEZ	RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD	Miembro
Obst. Marco Antonio GUERRA ÁVALOS	RESPONSABLE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Miembro
Ps. Julio Cesar VARGAS NAJAR	DIRECTOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA REGIONAL- SEGURO INTEGRAL DE SALUD	Miembro
Obst. Irma Bertha CENTENO VELÁSQUEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Miembro
G.O Gerardo Walter PEREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-	Miembro



Resolución Directoral Regional

Nº 268 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 08 MAYO 2019

RAMIREZ	OBSTETRICIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA	
Lic. Enf. María del Rosario DÍAZ PAZ	JEFE DE ENFERMERAS DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA	Miembro
Obst. Elsa PINEDA ROLDÁN	JEFE DEL SERVICIOS DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA	Miembro
M.C Carlos GARCIA BARBARÁN	JEFE DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA	Miembro
Lic. Enf. Luzbi Esther DELGADO MENDOZA	JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA	Miembro
M.C Olga Milagros RAMÍREZ IBÁÑEZ	REPRESENTANTE DE ESSALUD- DEPARTAMENTO DE GINECO- OBSTETRICIA	Miembro
Cnel. José Rudy HUARCAYA JAIME	REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	Miembro
Cnel. Octavio Flavio SILVA FLORES	REPRESENTANTE REGIONAL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ. MADRE DE DIOS	Miembro
Lic. Enf. Yula Magnolia ROJAS VEGA	COORDINADORA REGIONAL DE SALUD NEONATAL	Miembro

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes que conforman EL COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, e instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
 CMP Nº 33132
 DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
 Autógrafo (02)
 DESP (02)
 Interesados (17)
 OC/Estad. (02)
 JLR/ULNC/RAPB/OAJ
 A.JE./VM/msoe